

## MINISTERIO DE MARINA

*DECRETO 3614/1972, de 23 de diciembre, por el que se asciende al empleo de Contralmirante Ingeniero al Capitán de Navío Ingeniero don Manuel Beardo Morgado.*

Por existir vacante en el empleo, y una vez cumplidos los requisitos que señala la Ley setenta y ocho/mil novecientos sesenta y ocho, de cinco de diciembre, y el Decreto cuarenta y nueve/mil novecientos sesenta y nueve, de dieciséis de enero, que la desarrolla, a propuesta del Ministro de Marina y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y dos,

Vengo en ascender al empleo de Contralmirante Ingeniero, con antigüedad del día ocho de diciembre de mil novecientos setenta y dos, al Capitán de Navío Ingeniero don Manuel Beardo Morgado, quedando en la situación de «Disponible».

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,  
ADOLFO BATURONE COLOMBO

*DECRETO 3615/1972, de 23 de diciembre, por el que se asciende al empleo de General Subinspector del Cuerpo de Máquinas de la Armada al Coronel don Ramón Pérez Filgueira, nombrándole segundo Jefe de la Inspección General de Máquinas.*

Por existir vacante en el empleo, y una vez cumplidos los requisitos que señala la Ley setenta y ocho/mil novecientos

sesenta y ocho, de cinco de diciembre, y el Decreto cuarenta y nueve/mil novecientos sesenta y nueve, de dieciséis de enero, que la desarrolla, a propuesta del Ministro de Marina y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y dos,

Vengo en ascender al empleo de General Subinspector del Cuerpo de Máquinas de la Armada, con antigüedad del día veinticinco de diciembre de mil novecientos setenta y dos, al Coronel de Máquinas don Ramón Pérez Filgueira, nombrándole Segundo Jefe de la Inspección General de Máquinas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,  
ADOLFO BATURONE COLOMBO

*DECRETO 3616/1972, de 23 de diciembre, por el que se dispone el pase al grupo «B» del General Subinspector del Cuerpo de Máquinas de la Armada don José Aboy Gandara.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo quinto de la Ley setenta y ocho/mil novecientos sesenta y ocho, de cinco de diciembre, y a propuesta del Ministro de Marina,

Vengo en disponer que el General Subinspector del Cuerpo de Máquinas de la Armada don José Aboy Gandara pase al grupo «B» a partir del día veinticuatro de diciembre de mil novecientos setenta y dos, fecha en que cumple la edad reglamentaria para ello, quedando en la situación de «Disponible».

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,  
ADOLFO BATURONE COLOMBO

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*RESOLUCION de la Dirección General de Promoción de Sahara por la que se anuncia concurso para la provisión de cinco plazas de Ayudantes de Telecomunicación vacantes en el Servicio de Telecomunicación de la Provincia de Sahara.*

Vacantes en el Servicio de Telecomunicación de la Provincia de Sahara cinco plazas de Ayudantes de Telecomunicación (coeficiente 3.6), se anuncia su provisión a concurso entre Ayudantes de Ingenieros de Telecomunicación que pertenezcan a algún Cuerpo, Escala o plaza no escalonada de la Administración Civil del Estado en situación de actividad.

Cada una de las citadas plazas está dotada con los emolumentos que se relacionan:

1. Sueldo, trienios y pugas extraordinarias que correspondan al funcionario por el Cuerpo de procedencia.
2. Asignación de residencia en la cuantía del 100 por 100 de la suma de sueldo y trienios.
3. La ayuda familiar correspondiente; y
4. Complementos de sueldo que le sean fijados por la Junta de Retribuciones y Tasas, creada por Decreto 2939/1967, de 30 de noviembre.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al ilustrísimo señor Director general de Promoción de Sahara (Presidencia del Gobierno) por conducto del Organismo del que dependan, que cursará tan sólo las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- a) Hoja de servicios calificada o documento equivalente, en la que se hará constar la edad del concursante.
- b) Certificado médico oficial acreditativo de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental; y

c) Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa para los que resulten designados la obligación de desempeñar las vacantes por una campaña mínima de veinticuatro meses, teniendo derecho a dos meses de licencia reglamentaria por cada diez de permanencia en la provincia, en la forma que determinan las disposiciones vigentes, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación, regreso y los de las licencias reglamentarias serán de cuenta del Estado tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujeción además a lo establecido en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualesquiera de ellos, siempre que cumplan las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 10 de enero de 1973.—El Director general, Eduardo Junco Mendoza.—Conforme: Luis Carrero.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se publica relación rectificadora de Secretarios de segunda categoría de Administración Local que han solicitado el acceso a los cursos de habilitación de Secretarios de primera categoría, sin el trámite de oposición previa, de acuerdo con la norma primera de la convocatoria de 10 de abril de 1972.*

Observados errores materiales en la Resolución de este Instituto de 10 de octubre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de noviembre), la relación de señores Secretarios de segunda cate-

goría de Administración Local que han sido seleccionados, en virtud de la posesión del título correspondiente y del tiempo de servicios acreditados para el acceso a los cursos de habilitación de Secretarios de primera categoría, sin el trámite de oposición previa, de conformidad con la norma primera de la convocatoria de 10 de abril de 1972 (Boletín Oficial del Estado número 117, de 16 de mayo siguiente), queda rectificadas de la siguiente forma:

Número	Nombre y apellidos	A.	M.	D.
1	D. Francisco López Bravo .....	10	8	6
2	D. Pedro Ortiz Vaquera .....	10	8	5
3	D. Antonio Portillo Ruiz .....	10	8	5
4	D. Javier Carriig Luansi .....	10	8	4
5	D. Emilio Julio García Crespo .....	10	8	4
6	D. Juan José Funes Olivares .....	10	8	2
7	D. Arturo Alvaro Alonso Guerreira .....	10	8	1
8	D. Aurelio Rodríguez Resina .....	10	7	29
9	D. Pedro María Vargas Corta .....	10	7	28
10	D. José Luis Sánchez Santiago .....	10	6	4
11	D. Guillermo Tellez Martínez .....	10	5	21

*Relación de aspirantes excluidos, con indicación del motivo de su exclusión*

1. Don Leoncio Martínez Esteban (por no tener terminada la Licenciatura en la fecha exigida en la convocatoria).
2. Don Cirilo José María Calvo Pérez (por no tener los años de servicios exigidos en la convocatoria).
3. Don José González-Deleito y Domingo (por no tener los años de servicios exigidos en la convocatoria).
4. Don Jesús González de Vena (por no tener los años de servicios exigidos en la convocatoria).

Madrid, 26 de diciembre de 1972.—El Director del Instituto, Juan Luis de la Vallina Votarde.

*RESOLUCION del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Inspectores Instructores Visitadores de Asistencia Pública por la que se fija el día para celebrar el sorteo de actuación de los aspirantes y comienzo del primer ejercicio.*

Constituido el Tribunal en la forma prevista en el número 11, norma IV de la Orden de 10 de mayo de 1972 (Boletín Oficial del Estado del día 21 de junio), ha acordado lo siguiente:

1.º El sorteo para determinar el orden en que habrán de actuar los señores opositores se celebrará el día 25 de enero actual, a las trece horas, en la Subdirección General de Asistencia Social, Ministerio de la Gobernación, calle Amador de los Ríos, número 7.

2.º El primer ejercicio se celebrará el día 12 de febrero de 1973, a las dieciséis horas, en los locales del Servicio Nacional de Auxilio Social, calle General Sanjurjo, número 39, Madrid.

3.º Para el ejercicio anterior y sucesivos, los opositores quedan convocados en llamamiento único, si bien para los sucesivos ejercicios las convocatorias se fijarán en el tablón de anuncios del Ministerio de la Gobernación y del Servicio Nacional de Auxilio Social.

4.º Los aspirantes acudirán a la práctica del primer ejercicio provistos del documento nacional de identidad y de dos fotografías del formato exigido para la obtención de este documento.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 11 de enero de 1973.—El Presidente del Tribunal, José Luis Guerrero Aroca.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*ORDEN de 26 de diciembre de 1972 por la que se convocan oposiciones para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos Mecánicos de Señales Marítimas.*

Ilmo. Sr.: Por existir en la actualidad vacantes en la plantilla del Cuerpo Técnico-Mecánico de Señales Marítimas y ser

necesaria su provisión, a fin de que queden debidamente atendidos los servicios que le están encomendados,

Este Ministerio, en uso de la facultad que le confiere el artículo 17 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, previo informe de la Comisión Superior de Personal y de conformidad con lo establecido en la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, ha resuelto aprobar las siguientes

### BASES DE CONVOCATORIA

#### I. Normas generales

##### 1.1. Número de plazas.

Se convocan pruebas selectivas para cubrir 20 plazas, correspondientes al Cuerpo Técnico-Mecánico de Señales Marítimas. Dichas pruebas serán incrementadas con las que hayan de producirse por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de esta convocatoria, así como con las que se produzcan hasta que finalice el plazo de presentación de instancias, a cuyo efecto, al publicarse la lista provisional de admitidos, se fijará definitivamente el número de plazas que comprende la presente convocatoria.

##### 1.1.1. Características de las plazas:

a) De orden reglamentario.—Los opositores aprobados ingresarán en el Cuerpo Técnico-Mecánico de Señales Marítimas y quedarán sometidos a la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, y sus disposiciones concordantes y complementarias, y a la Reglamentación específica del Cuerpo, recogida actualmente en el Decreto de 4 de julio de 1963.

b) De orden retributivo.—Los opositores aprobados percibirán desde su toma de posesión las remuneraciones que les corresponden con arreglo a lo que se determina en la Ley 31/1965, de 4 de mayo, y disposiciones complementarias, significándose que el coeficiente asignado al Cuerpo Técnico-Mecánico de Señales Marítimas por Decreto de 23 de abril de 1972 es el de 21.

##### 1.2. Sistema selectivo.

1.2.1. Régimen.—Las pruebas selectivas se regirán por la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, por el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y por las normas de esta Orden.

1.2.2. Procedimiento de selección.—El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

- a) Oposición.
- b) Periodo de prácticas.

1.2.3. Ejercicios de la fase de oposición.—La fase de oposición constará de tres ejercicios, de carácter eliminatorio, que habrán de realizarse de forma escrita.

Primer ejercicio.—Consistirá en la resolución de cuatro problemas: Tres de ellos relacionados con los temas de Aritmética, Álgebra, Geometría y Trigonometría y el cuarto relacionado con el Servicio de Señales Marítimas.

Segundo ejercicio.—Consistirá en cuatro supuestos prácticos: Dos sobre Electricidad y otros dos sobre Electrónica.

Tercer ejercicio.—Consistirá en el desarrollo, previo sorteo, de cuatro temas: Uno sobre Electricidad, otro sobre Electrónica y los dos restantes sobre Señales Marítimas.

Para la práctica de cada ejercicio, los opositores dispondrán de un tiempo máximo de cuatro horas.

#### II. Requisitos de los candidatos

2.1. Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos, referidos al día de expiración del plazo de presentación de instancias:

- a) Ser de nacionalidad española.
- b) Haber cumplido veintiún años de edad y no pasar de treinta años.
- c) Tener cumplido el Servicio Militar o encontrarse en él los aspirantes masculinos, y haber cumplido o estar exentas del Servicio Social las aspirantes femeninas.

En el caso del Servicio Social, bastará con que se haya cumplido antes de expirar el plazo de treinta días señalado para presentación de los documentos acreditativos de las candidatas o requisitos de la convocatoria.

d) Poseer algún oficio relacionado con los servicios de Señales Marítimas, tales como Ajustador Mecánico, Montador Electricista, Carrajero u otros análogos, lo que habrá de demostrarse de un modo práctico.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario o por fallo de Tribunal de Honor, del Servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) No padecer enfermedad o defecto físico que pueda servir